

## ANEXO II

## Plan de acción para personas con discapacidad

Comunidades Autónomas	Financiación		
	C.A.	A.G.E.	Total
Andalucía . . . . .	1.170.769,76	1.170.769,76	2.341.539,52
Aragón . . . . .	206.018,85	206.018,85	412.037,70
Asturias . . . . .	186.576,38	186.576,38	373.152,76
Baleares . . . . .	114.811,66	114.811,66	229.623,32
Canarias . . . . .	320.074,25	260.124,81	580.199,06
Cantabria . . . . .	91.920,68	91.920,68	183.841,36
Castilla-La Mancha . . . . .	313.398,37	313.398,37	626.796,74
Castilla y León . . . . .	453.776,59	453.776,59	907.553,18
Cataluña . . . . .	845.658,33	845.658,33	1.691.316,66
Extremadura . . . . .	205.602,65	205.602,65	411.205,30
Galicia . . . . .	497.358,64	497.358,64	994.717,28
Madrid . . . . .	683.518,82	683.518,82	1.367.037,64
Murcia . . . . .	217.195,00	175.755,19	392.950,19
La Rioja . . . . .	89.185,65	89.185,65	178.371,30
Valencia . . . . .	591.776,52	591.776,52	1.183.553,04
Ceuta . . . . .	29.728,55	29.728,55	59.457,10
Melilla . . . . .	29.728,55	29.728,55	59.457,10
<b>Total . . . . .</b>	<b>6.047.099,25</b>	<b>5.945.710,00</b>	<b>11.992.809,25</b>

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

399

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se prorrogan para el año 2008 becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior.*

Mediante la Resolución de 3 de enero de 2007, de la Secretaría General de Comercio Exterior (BOE 18.01.2007), se adjudicaron becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior para el año 2007, convocadas por Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Secretaría General de Comercio Exterior (BOE 30.11.2006).

De acuerdo con lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria y concesión de estas becas establecidas por Orden ITC /3422/2005, de 17 de octubre (BOE 3/11/2005), las becas podrán ser prorrogadas por un periodo máximo de un año a propuesta de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior, previa solicitud de los interesados tres meses antes de finalizar el año de disfrute.

Examinadas las solicitudes de prórroga presentadas por los becarios, así como los informes favorables emitidos por las Direcciones Territoriales y/o Provinciales de Comercio donde prestan su actividad, valorada por la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior la conveniencia de continuar durante un año más con las tareas realizadas por los becarios solicitantes, de cara a completar su especialización en control de calidad de productos objeto de comercio exterior, y en ejercicio de la delegación de competencias aprobada en el apartado decimoquinto de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre de 2004, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del Departamento, modificada por Orden ITC/ 1196/2005, de 26 de abril, he resuelto:

Primero.–Prorrogar por el periodo anual 2008 las becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior a los adjudicatarios que figuran en el Anexo, con las dotaciones económicas anuales que en el mismo se indican.

Segundo.–Será de aplicación a los adjudicatarios de las prórrogas lo establecido en la ORDEN ITC /3422/2005, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior.

Tercero.–La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de diciembre de 2007.–El Secretario General de Comercio Exterior, Alfredo Bonet Baiget.

## ANEXO

Apellidos y nombre	NIF	Titulación beca	Destino	Dotación anual Euros
Escobar García, María Ángeles . . . . .	78038277J	Universitaria Superior.	Almería.	15.389,52
Rivero Pulido, Olga . . . . .	40974321M	Formación Profesional.	Barcelona.	7.246,80
Carvajal Hernández, Natalia . . . . .	08867144T	Universitaria Superior.	Málaga.	15.389,52
Hernández Velásquez, Ofelia Dolores . . . . .	78680771W	Universitaria Superior.	Santa Cruz de Tenerife.	15.389,52
Gregores Álvarez, Sandra . . . . .	76905792R	Formación Profesional.	Vigo.	7.246,80

400

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica la Addenda al Acuerdo de encomienda de gestión a Red.es para la realización de determinadas actuaciones para el fomento de la innovación.*

Suscrita la Addenda al Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Secretaría General De Industria y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la realización de determinadas actuaciones para el Fomento de la Innovación de 22 de diciembre de 2006, procede la publicación de la citada Addenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.–El Secretario General de Industria, Joan Trullén i Tomás.

### ADDENDA AL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2006

En Madrid a 28 de noviembre de 2007.

## REUNIDOS

De una parte, don Joan Trullén Thomas, Secretario General de Industria, nombrado por RD 847/2004, de 23 de abril, actuando en ejercicio de las competencias delegadas por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, modificada por Orden ITC/1196/2005, de 26 de abril).

Y de otra parte, don Sebastián Muriel Herrero, Director General en representación de la entidad pública empresarial Red.es, en virtud de las